

## ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de Quito, a los 7 días de agosto del año 2019, comparecen a la celebración del presente instrumento, el señor Richard Martínez, en su calidad de Ministro de Economía y Finanzas del Ecuador, el señor Vinicio Baquero, en su calidad de Viceministro de Gestión Educativa, el señor Carlos Gómez de la Cruz, en su calidad de Subsecretario de Gobernabilidad del Ministerio de Gobierno, el señor Alfonso Yáñez, en su calidad de Presidente Nacional de la Coordinadora de Jubilados del Ecuador, y el señor Víctor Concha Serrano, maestro jubilado, quienes acuerdan los siguientes compromisos:

1. El Ministerio de Economía y Finanzas coordinará con el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, que éste adquiera los bonos emitidos por el Estado, destinados exclusivamente al pago de los incentivos a los jubilados, para que así aquellos bonos que voluntariamente hayan sido aceptados por los jubilados, puedan tener un descuento menor. Del mismo modo, se solicitará al BIESS que realice los procedimientos administrativos necesarios para que los bonos puedan ser recibidos como medio de pago de los préstamos quirografarios e hipotecarios que los afiliados tengan con la institución, en cumplimiento de la normativa legal vigente.
2. El Ministerio de Economía y Finanzas continuará buscando mecanismos de financiamiento que permitan cubrir los valores que no cuentan con financiamiento en el actual presupuesto del año 2019, procurando que así las obligaciones puedan ser canceladas de una manera más rápida.
3. El pago en efectivo correspondientes a los jubilados priorizados, que se encuentra ya presupuestado, se realizará de manera fraccionada con la finalidad de que todos los beneficiarios priorizados reciban al mismo tiempo una parte de su compensación y así atender sus necesidades de manera más igualitaria.
  - a. Los beneficiarios priorizados para el pago en 2019 van a recibir el 25% de su compensación en agosto, 25% en septiembre, 25% en octubre y 25% en noviembre. Esto representa desembolsos de aproximadamente 3,8 millones de dólares semanales, totalizando aproximadamente 15,5 millones de dólares al mes.<sup>1</sup>

Con esta gestión estamos llegando a todos los jubilados priorizados, adelantando pagos hasta noviembre y cumpliendo con el compromiso de cubrir esta deuda heredada del gobierno anterior y que tiene un valor presupuestado para pago en efectivo por 110 millones de dólares para 2019.

---

<sup>1</sup> A manera de ejemplificación, un jubilado que, en función del plan de pagos, iba a recibir 52.000 en noviembre, recibirá 13.000 en agosto, 13.000 en septiembre, 13.000 en octubre y 13.000 en noviembre

4. El Ministerio de Economía y Finanzas cancelará en efectivo a los jubilados obligatorios y priorizados de los años 2008, 2009, 2010, beneficiados de la Ley Interpretativa de la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Intercultural de la siguiente manera:
  - a. La cantidad de DOS MIL DÓLARES (USD \$2000,00) mensuales, a partir del mes de octubre hasta el mes de diciembre del año 2019.
  - b. La diferencia será incluida en el presupuesto del año 2020 y será pagada de acuerdo al cronograma que la disponibilidad presupuestaria permita.
  
5. El Ministerio de Economía y Finanzas, con un fin informativo, ratifica el compromiso de este Ministerio de ampliar el presupuesto en 10 millones de dólares, adicionales a los 110 millones de dólares indicados en el numeral tres, para garantizar el pago en efectivo a los jubilados, de otras Carteras del Estado, conforme el siguiente cuadro referencial:

UDAF	# Jubilados	VALOR
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"- MATRIZ	1	67.438,00
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NUCLEO DEL GUAYAS	1	67.438,00
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	7	357.540,00
COMISION DE TRANSITO EL ECUADOR	2	84.252,00
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	1	34.662,50
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	1	48.822,50
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	5	168.592,50
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	4	185.841,67
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	1	10.325,00
FUERZA AEREA ECUATORIANA	2	126.854,27
FUERZA NAVAL	35	1.870.770,00
FUERZA TERRESTRE	33	1.782.390,00
GOBERNACIÓN DE AZUAY	1	53.100,00
GOBERNACIÓN DE CHIMBORAZO	1	52.067,50
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS	6	366.107,50
INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO	2	1.327,50
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	9	424.272,54
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	3	159.300,00
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA	1	53.100,00
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	6	281.807,25
INSTITUTO OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA	5	258.420,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	7	396.433,75
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	2	136.233,00
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	2	136.758,00
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS	1	53.100,00
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	16	1.029.970,82
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	5	265.500,00
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	9	538.133,00
MINISTERIO DEL AMBIENTE	2	95.875,00
MINISTERIO DEL INTERIOR	4	211.810,00
MINISTERIO DEL TRABAJO	2	71.390,00
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	1	53.100,00
SECRETARIA DEL AGUA	1	35.990,00
SECRETARIA DEL AGUA	3	94.547,50
SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA	1	22.715,00
SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	2	33.187,50
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	1	13.570,00
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1	46.905,00
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS	2	106.200,00
SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO	1	32.214,00
SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE EL SALITRAL	1	50.996,00
SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE LA LIBERTAD	1	66.626,25
<b>Total general</b>	<b>192</b>	<b>9.945.683,55</b>

6. El Ministerio de Economía y Finanzas, con un fin informativo, expone que desde el miércoles 31 de julio inició el pago voluntario, a través de bonos, a los jubilados que han mostrado el interés de recibir su compensación con este medio de pago legal. Hasta el momento se tienen registradas 4.732 cuentas abiertas en el Banco Central del Ecuador y se han suscrito convenios de dación en pago, de los cuales 651 ya han sido pagados a esta fecha. Los jubilados que reciban el pago podrán escoger libre y voluntariamente la institución pública o privada a través de la cual quieran negociarlos.

7. El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación establecen el siguiente cronograma para poder establecer el presupuesto para determinar el pago correspondiente al incentivo jubilar para los maestros del 2008, 2009 y 2010, beneficiados de la Ley Interpretativa de la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Intercultural:
  - a. Entrega de expedientes por parte del Ministerio de Educación al Ministerio de Economía y Finanzas: hasta el día viernes 30 de agosto de 2019.
  - b. Validación de expedientes: hasta el día lunes 30 de septiembre de 2019.
  - c. Cuantificación del impacto presupuestario: hasta el día martes 15 de octubre de 2019.

Oportunamente se mantendrá informada a la Comisión Ocasional de cualquier situación que pudiere incidir en el cronograma antes establecido.

8. El Ministerio de Educación, de manera inmediata, enviará un oficio para iniciar la recepción de los expedientes de los docentes jubilados de los años 2017 y 2018, al amparo de lo que establece el Acuerdo Ministerial 2019-144. El pago a los jubilados amparados por este Acuerdo se realizará con el presupuesto asignado a cada institución por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, tal como lo disponen el informe previo emitido por el MEF para la modificación del acuerdo 2018-185.
9. El Ministerio de Educación habilitará, en todas las capitales de provincia, ventanillas para atención a los jubilados que requieran realizar trámites para el cobro con bonos, evitando así que éstos deban trasladarse fuera de su provincia para trámites administrativos. Del mismo modo, se compromete a que los procesos administrativos vinculados al pago a los jubilados sean ágiles y oportunos.
10. Las partes firmantes de este acuerdo solicitarán que el Ministerios de Educación esté presente en las mesas de trabajo vinculadas a la solución del pago a los jubilados.
11. Los maestros jubilados se comprometen a levantar la huelga de hambre, instalada a las afueras de la Asamblea Nacional y que se mantendrá levantada sujeta al cumplimiento de los acuerdos, al mismo tiempo que agradecen las atenciones prestadas por parte de las instituciones públicas en estos días.
12. Los abajo firmantes se comprometen a establecer un canal de diálogo permanente a través de mesas de trabajo entre los Ministerios firmantes y los jubilados.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 7 días de agosto del año en curso, firman:

Richard Martínez  
Ministro de Economía y Finanzas

Vinicio Baquero,  
Viceministro de Gestión Educativa

Alfonso Yáñez  
Presidente Coordinadora de Maestros Jubilados

Víctor Concha Serrano  
Maestro Jubilado

Carlos Gómez de la Cruz  
Subsecretario de Gobernabilidad  
Ministerio de Gobierno